

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO. Modificación de la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

Anuncio

Con fecha 24 de febrero de 2022 se dicta resolución de Alcaldía número 344/2022 relativa a cambio de la dirección-URL de la sede electrónica para gestionar por el CAST un único certificado SSL multidominio, y que se transcribe a continuación:

"1. El veinticinco de enero de dos mil veintidós se recibe en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea con n.º de registro 341, oficio del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) en el que se dispone que:

" (...) a fin de conseguir una gestión más eficaz y eficiente que logre conseguir el objetivo de disponer de certificados electrónicos, con el mínimo gasto de recursos económicos y personales se ha decidido adquirir un único certificado multidominio SSL "*.sede.e-ayuntamiento.es" que sirva para identificarse todas a todas las sedes electrónicas de las Entidades a las que presta servicio el CAST y que disponen de la sede electrónica OpenSIAC.

Por este motivo es necesario que cada Entidad publique en el BOPA la modificación de la dirección electrónica de su sede electrónica. Esta dirección a partir del 5 de abril de 2022 pasará a ser la siguiente, en función del nombre que cada Entidad decida: <https://nombre.sede.e-ayuntamiento.es>

(...)"

2. El Ayuntamiento de Cangas del Narcea, mediante resolución de Alcaldía publicada en el BOPA n.º 291, de 19/12/2011, crea la sede electrónica del Ayuntamiento y el Registro Electrónico asociado, con las características que se especifican en la propia Resolución, en la dirección electrónica <http://sedeelectronica.ayto-cnarcea.es>

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Modificar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, que pasa a ser:

<https://cangasdelnarcea.sede.e-ayuntamiento.es>

La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede electrónica.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, notificarla al CAST, y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cangas del Narcea, a 2 de marzo de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01575.